



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

"CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0103 -2021-A-MDM/U

Maras, 06 de mayo del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

VISTO:

El Informe N° 027-2021-AC-MDM/HFL de la Encargada de Almacén y el Informe N° 041-JAVQ-RO-SGIDUR-MDM-2021 del Residente de Obra del Proyecto denominado **"RENOVACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO EN EL (LA) I.E. 50602 – MARAS - DISTRITO DE MARAS –PROVINCIA DE URUBAMBA-DEPARTAMENTO DEL CUSCO"**, sobre transferencia de saldo de materiales de Almacén. Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos del gobierno administrativos y de administración;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Informe N° 041-JAVQ-RO-SGIDUR-MDM-2021 de fecha 23 de abril del 2021, el Residente de Obra del Proyecto denominado **"RENOVACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO EN EL (LA) I.E. 50602 – MARAS - DISTRITO DE MARAS – PROVINCIA DE URUBAMBA-DEPARTAMENTO DEL CUSCO"**, solicita la transferencia de saldo de materiales de almacén, los cuales se detallan en el referido informe;

Que, el núm. 6 de la Directiva N° 007-2020-GM-MDM/U **"DIRECTIVA INTERNA PARA EL PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIA DE SALDO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS-URUBAMBA-CUSCO"**, aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2020-MDM/U de fecha 07 de diciembre del 2020; prescribe: La Gerencia Municipal remitirá la petición de transferencia al Jefe de Almacén Central a efectos de que realice el correspondiente informe de disponibilidad de materiales solicitados y/o los que se encuentren disponibles detallando en un cuadro la procedencia de los materiales de obra y otros, el mismo que deberá estar firmado por el Jefe de Almacén Central y el Jefe de la Unidad de Abastecimientos;

Que, en el contexto de dicho marco normativo, la Encargada de Almacén Central a través del Informe N° 027-2021-AC-MDM/HFL de fecha 30 de abril del 2021,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

"CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA"



señala que tiene disponibilidad de los materiales solicitados, los cuales cuentan con sus respectivas actas de transferencia y Notas de Entrada a Almacén; por lo que solicita se proceda a emitir la resolución de transferencia, conforme a lo dispuesto en el núm. 6.6 de la Directiva N° 007-2020-GM-MDM/U "**DIRECTIVA INTERNA PARA EL PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIA DE SALDO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS-URUBAMBA-CUSCO**";

Que, estando a la conformidad, de los informes descritos y el proveído de Gerencia Municipal, obrantes en el expediente que la sustenta; se hace necesario emitir la presente Resolución.

Por tales consideraciones y en uso de sus facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y demás normas complementarias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia de materiales solicitado por el Residente de Obra del Proyecto denominado "**RENOVACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO EN EL (LA) I.E. 50602 - MARAS - DISTRITO DE MARAS -PROVINCIA DE URUBAMBA-DEPARTAMENTO DEL CUSCO**", conforme al detalle del Anexo I que forma parte de la presente resolución, el cual ha sido valorizado en el monto total de S/ 1,157.00 (Mil Ciento Cincuenta y Siete con 00/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y la Oficina de Almacén para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.C.
SGIDUR
Almacén Central



Plaza de Armas S/N - Maras - Urubamba



@munimaras.u@gmail.com



MunicipalidadDistritalMaras



943837573